



NORMAS DE CONSULTA Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE DEFENSA

1. ACCESO A LOS FONDOS

- ✓ Libre y gratuito.
- ✓ Requisitos: presentación de **DNI, Pasaporte** o documento identificativo.
- ✓ Límites al acceso: según legislación vigente y estado de conservación de los documentos. No se consultarán ni se reproducirán documentos o expedientes que impliquen riesgo o deterioro para su conservación.

ACCESO PRESENCIAL	ACCESO A DISTANCIA
<p>Consulta de originales o copia digital en los ordenadores de sala:</p> <p>HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</p> <p>De lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Horario de petición de expedientes: de 9.00 a 13.00.</p>	<p>Mediante solicitud de copia de los expedientes por correo electrónico (preferentemente) o postal.</p> <p>Correo electrónico: archivo-historico-defensa@oc.mde.es. Telf: 34 91 780 86 50</p>

2. NORMAS DE CONSULTA EN SALA:

- ✓ Los usuarios deberán manejar la documentación con **la máxima cautela** y **no alterar el orden** de los documentos dentro del expediente.
- ✓ Los expedientes **se solicitarán de uno en uno.**
- ✓ El **número de peticiones usuario/día** podrá verse incrementado o reducido **por razones de servicio.**
- ✓ La **consulta digital** está limitada al número de **monitores existentes en la sala.**

Ante cualquier duda, diríjase al personal de sala.

En todo momento se respetarán las normas de convivencia y respeto.

NO está permitido:	SÍ está permitido:
<ul style="list-style-type: none"> • Introducir bebidas o alimentos. • Uso de bolígrafos, plumas, carpetas, carteras o bolsos. • Apoyarse, doblar, marcar, calcar o escribir sobre los documentos que se consulten. • Consultar un mismo expediente simultáneamente por dos usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de hojas sueltas, ordenador portátil y lápiz. • Teléfonos móviles silenciados. • Utilización de taquillas para los objetos personales.

3. REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS:

- ✓ El **Archivo es el único autorizado** para realizar la reproducción de los documentos.
- ✓ No se reproducirán expedientes que impliquen **riesgo o deterioro para el soporte** documental.
- ✓ Cada usuario podrá tramitar de forma simultánea un **máximo de 3 peticiones**, que serán atendidas por riguroso orden de ingreso.



SE PUEDEN SOLICITAR: copias de cualquier documento que no supere un tamaño A3

<u>Expedientes completos:</u>	<u>Fracciones de expedientes:</u>
Indicar “COMPLETO”: campo “Hojas N ^o ”.	MÁXIMO 20 IMÁGENES: Seleccionadas por el usuario <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con tiras de colores disponibles en Sala, siguiendo instrucciones según impreso de petición. Expedientes digitalizados: indicando el n ^o de página del PDF, SIN LÍMITE DE IMÁGENES.

PROCEDIMIENTO:

➤ **Solicitud mediante formulario:**

- Disponible en el archivo.

Descarga en: www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/madrid/archivo_159.html

➤ **Cumplimentación del formulario:**

- Uno por cada expediente solicitado.
- **Máximo tres peticiones simultáneas por usuario.**

➤ **Presupuesto, pago y recepción:**

- Elaboración del **presupuesto** por el archivo y entrega al usuario.
- **Pago y envío del recibo bancario al archivo.**
- **Envío a domicilio** (correo certificado)/**recepción en mano de los trabajos de reprografía.**

4. **FORMATOS DE REPRODUCCIÓN Y PRECIOS:** Orden DEF/486/2011 (BOE de 10 de marzo de 2011)

Expedientes NO digitalizados

Fotocopia A4 B/N: 0.30 €

Nueva digitalización [1]: 5.40 € +0.36 €

Expedientes digitalizados

Impresión A4 B/N: 0.20 €

Copia digital [2]: 3.30 € + 0.15 €

[1] *Válido para expedientes completos: 5,40 € las 10 primeras imágenes, más 0,36 € cada imagen adicional*

[2] *3.30 € las 10 primeras imágenes, más 0,15 € cada imagen adicional*

Para otros formatos de reproducción, consulte al personal del archivo.

5. **USO DE IMÁGENES Y DIFUSIÓN PÚBLICA:**

El peticionario será responsable del uso indebido de las reproducciones que puedan hacerse contra derechos de autor protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual o contra la intimidad y honor de terceros. Se tendrán en cuenta las restricciones que establece dicha Ley, por lo que no se reproducirán instrumentos de descripción o cualquier otra obra de autor no publicada.

La difusión pública de las imágenes requiere solicitud previa (mediante impreso normalizado) y **autorización expresa** del Ministerio de Defensa.